



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16335** /2014

ARICA, 24 DE OCTUBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3178, de fecha 02 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**BODY BALANCE (YOGA)**".
- b) Memorandum N° 1464, de fecha 10 de Octubre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 17117, de fecha 13 de Octubre del 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BODY BALANCE (YOGA)**", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	BODY BALANCE (YOGA)
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la oficina de Deportes y Recreación.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2014
1.5. CLAUSULA	
1.6. COBERTURA	Beneficiarios de las distintas poblaciones de la ciudad.
1.7. PROGRAMA	
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., como institución preocupada por el bienestar físico y mental de los ciudadanos. A solicitado a su oficina de deportes y recreación realizar eventos y clases para todo tipo de personas, incluyendo personas con capacidad reducida, por lo cual se han incorporados nuevos sistemas de entrenamiento que se adecuen a las distintas necesidades de ellos y uno de estos llamado BODY BALANCE, que utiliza los principios del yoga a través de posiciones y movimientos corporales que permitan mejorar la movilidad de los diferentes segmentos del cuerpo y así aumentar la posibilidad de autonomía, es la que mejor se adapta a estas necesidad de actividad física especial. Es lo que queremos implementar como nuevo entrenamiento para este grupo específico de beneficiarios que son una cantidad muy considerable en relación al número de habitantes que actualmente tiene nuestra ciudad.
III.- OBJETIVO GENERAL	Que la población cuente con actividades de calidad, en recintos públicos y al aire libre, para realizar la práctica de una actividad deportiva de poco impacto y muchos beneficios para la salud.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none">- Crear oportunidades para que se realicen actividades, de una manera entretenida y fortaleciendo la comunión y la camaradería.- Realizar actividad que además de fortalecer la parte física, mejore la parte psicológica, interpersonal y de comunión.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS**5.1. HUMANOS**

- Alcalde de Arica
- Director Dideco
- Encargado Oficina Deportes y Recreación

5.2 Materiales a subir Chile-compras:

PREMIOS	V.TOTAL
80 Medallas para primer lugar	\$300.000.-
80 Medallas para segundo lugar	\$300.000.-
80 Medallas para tercer lugar	\$300.000.-
20 Trofeos	\$470.000.-
Total	\$1.370.000.-

Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 1.370.000.-

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N°05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PREMIOS Y OTROS	24.01.008.004.001	DIDECO (Gtos. Premios)	\$1.370.000.-
		Valor Total \$	1.370.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUG/EN/CCCG/fsh.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA